



MISIONES

LEY 4201

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Institución del día 28 de mayo de cada año como "Día de Acción para la Salud de la Mujer".

Sanción: 09/06/2005; Promulgación: 22/07/2005;
Boletín Oficial 26/07/2005.

Artículo 1° - Institúyese "Día de Acción para la Salud de la Mujer", el día 28 de mayo de cada año.

Art. 2° - Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial propiciarán en sus respectivos ámbitos, actividades tendientes al fortalecimiento de la salud de la mujer.

Art. 3° - Invítense a las municipalidades a desarrollar acciones en igual sentido.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

